

CODIGO	3
CAPITULO	PATRIMONIO
CONCEPTO	Representa la obligación de la entidad hacia los accionistas.
NORMA	El patrimonio de la entidad, estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.
DESCRIPCION	Este capítulo registra la obligación de la entidad hacia los accionistas, en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende los siguientes grupos:

- 301 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
- 302 CUENTAS PENDIENTES DE CAPITALIZACION
- 303 RESERVAS
- 304 APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
- 305 RESERVAS POR AJUSTES AL PATRIMONIO
- 306 RESERVA POR REVALUO TECNICO
- 307 RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES
- 308 RESULTADOS DEL PERÍODO O GESTION

CODIGO **301**

GRUPO **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**

CONCEPTO Controla los valores en términos de unidades monetarias de los aportes efectuados por el o los propietarios.

NORMA El capital suscrito y pagado estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra el compromiso y pago efectuado por los socios, a efectos de constituir el capital suscrito y pagado en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Comprende la siguiente cuenta:

301.01M CAPITAL PAGADO

CODIGO	301.01M
CUENTA	CAPITAL PAGADO
CONCEPTO	Son los aportes efectivamente realizados por los socios o accionistas, para conformar el capital de la sociedad.
NORMA	El capital suscrito y pagado así como las capitalizaciones, estarán sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Capital Suscrito y Pagado.
DESCRIPCION	Registra los aportes efectivamente pagados por los socios o accionistas para conformar el capital de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Asimismo, registra las capitalizaciones y el importe por bonos obligatoriamente convertibles en acciones, sobre la base de efectivo.

Comprende la siguiente subcuenta:

301.01M01 Capital Pagado

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - Intendencia de Seguros. Asimismo, éstas se complementarán con estados analíticos por socio o accionista.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la liquidación de la entidad, con crédito al capítulo activo y pasivo, según corresponda.
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el valor del aporte efectuado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas:
 - ✓ Caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Bancos y entidades financieras(**Código 101.02M**)
2. Por la capitalización del importe contabilizado, con débito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuentas:
 - ✓ Reversión de utilidades(**Código 302.01M**)
 - ✓ Aportes para futuros aumentos de capital(**Código 302.02M**)
 - ✓ Bonos obligatoriamente convertibles en acciones(**Código 302.03M**)
 - ✓ Reservas patrimoniales(**Código 302.04M**)

CODIGO 302

GRUPO CUENTAS PENDIENTES DE CAPITALIZACION

CONCEPTO Son aportes efectuados por los socios, utilidades, reservas patrimoniales y bonos en espera de ser capitalizados o utilizados en la absorción de pérdidas.

NORMA Las capitalizaciones estarán sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra las cuentas pendientes de capitalización, reinversión de utilidades y/o absorción de pérdidas provenientes del desarrollo del objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

302.01M	REINVERSION DE UTILIDADES
302.02M	APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
302.03M	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES
302.04M	RESERVAS PATRIMONIALES

CODIGO 302.01M

CUENTA REINVERSION DE UTILIDADES

CONCEPTO Representan utilidades provenientes de los resultados de gestiones anteriores, que se encuentran en espera de ser reinvertidas en el capital de la entidad.

NORMA La capitalización de utilidades debe ser autorizada por la junta general de accionistas y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Cuentas Pendientes de Capitalización.

DESCRIPCION Registra el importe de utilidades de los resultados de gestiones anteriores, a la espera de reinvertirse en el capital de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

302.01M01 Reversión de Utilidades

La entidad deberá elaborar estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por la capitalización del importe contabilizado, con crédito al capítulo patrimonio, grupo capital suscrito y pagado, subcuenta capital pagado (**Código 301.01M**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe a capitalizarse, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta utilidades acumuladas (**Código 307.01M**)

CODIGO	302.02M
CUENTA	APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
CONCEPTO	Representan aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran en espera de ser capitalizadas.
NORMA	Los aportes para aumentos de capital, deben ser autorizados por la junta general de accionistas y estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Cuentas Pendientes de Capitalización.
DESCRIPCION	Registra los aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran a la espera de ser incorporados en el capital de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subcuenta: 302.02M01 Aportes para Futuros Aumentos de Capital La entidad deberá elaborar estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la capitalización del importe contabilizado, con crédito al capítulo patrimonio, grupo capital suscrito y pagado, subcuenta capital pagado (Código 301.01M)2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe a capitalizarse, con débito al capítulo patrimonio, grupo aportes para futuros aumentos de capital, cuenta aportes (Código 304.01)

CODIGO	302.03M
CUENTA	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES
CONCEPTO	Obligación de la entidad por colocación de bonos, los cuales se encuentran vencidos o maduros, para convertirse en acciones de la entidad.
NORMA	La entidad deberá efectuar trámite correspondiente ante la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros, para obtener aprobación de incremento de capital pagado, por bonos que se encuentran vencidos o maduros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Cuentas Pendientes de Capitalización.
DESCRIPCION	Registra el valor nominal de los bonos vencidos o maduros, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta: 302.03M01 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones. La entidad deberá elaborar estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la capitalización del importe contabilizado, con crédito al capítulo patrimonio, grupo capital suscrito y pagado, subcuenta capital pagado (Código 301.01M)2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por regularización, al vencimiento del bono, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta bonos obligatoriamente convertibles en acciones, subcuenta bonos obligatoriamente convertibles en acciones (Código 203.12M01)

CODIGO 302.04M

CUENTA RESERVAS PATRIMONIALES

CONCEPTO Representa la previsión constituida por la entidad, emergentes de actividades operativas y administrativas de una gestión, y que se encuentran en espera de ser capitalizadas.

NORMA La capitalización de reservas patrimoniales debe ser autorizada por la junta general de accionistas y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Cuentas Pendientes de Capitalización.

DESCRIPCION Registra los importes de reservas emergentes de actividades operativas y administrativas, ajuste global del patrimonio y reserva por revalúo técnico, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, que se encuentran pendientes de capitalización.

Comprende las siguientes subcuentas:

302.04M01	Reservas
302.04M02	Reservas por Ajustes al Patrimonio
302.04M03	Reserva por Revalúo Técnico

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros y se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la capitalización del importe contabilizado, con crédito al capítulo patrimonio, grupo capital suscrito y pagado, cuenta capital pagado (**Código 301.01M**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe a capitalizarse, con débito al capítulo patrimonio, grupos:

- ✓ Reservas(**Código 303**)
- ✓ Reservas por ajustes al patrimonio(**Código 305**)
- ✓ Reserva por revalúo técnico(**Código 306**)

CODIGO **303**

GRUPO **RESERVAS**

CONCEPTO Constituyen la segregación o separación de las utilidades obtenidas en una gestión, para hacer frente a contingencias futuras y por las primas en exceso del valor nominal en la emisión de nuevas acciones o cuotas de capital, sujeta a disposiciones legales en vigencia.

NORMA Las reservas deben ser constituidas de acuerdo a disposiciones legales y por resolución administrativa de cada entidad.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra el importe de las reservas determinadas sobre las utilidades obtenidas en una gestión, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

El grupo comprende las siguientes cuentas:

303.01M	LEGAL
303.02M	ESTATUTARIA
303.03M	FACULTATIVA
303.04M	PRIMAS DE EMISION DE ACCIONES

CODIGO	303.01M		
CUENTA	LEGAL		
CONCEPTO	Constituye la segregación o separación de las utilidades obtenidas en la gestión, en función a disposiciones legales, para hacer frente a contingencias futuras.		
NORMA	La constitución, acumulación y capitalización de la reserva legal, estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas.		
DESCRIPCION	Registra el importe constituido como reserva legal, proveniente de las utilidades de la gestión antes de su distribución, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subcuenta: <table><tr><td>303.01M01</td><td>Legal</td></tr></table> La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.	303.01M01	Legal
303.01M01	Legal		
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (Código 307.02M)2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales, subcuenta reservas (Código 302.04M01)3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por constitución de la reserva, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta utilidad del período o gestión (Código 308.01M)		

CODIGO 303.02M

CUENTA ESTATUTARIA

CONCEPTO Constituye la segregación o separación de las utilidades obtenidas en la gestión, en función a políticas administrativas, para hacer frente a contingencias futuras.

NORMA La constitución, acumulación y capitalización de la reserva estatutaria estará sujeta a políticas administrativas y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas.

DESCRIPCION Registra el importe constituido como reserva estatutaria, proveniente de las utilidades de la gestión antes de su distribución, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

303.02M01 Estatutaria

La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales, subcuenta reservas (**Código 302.04M01**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por la constitución de la reserva, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta utilidad del período o gestión (**Código 308.01M**)

CODIGO	303.03M
CUENTA	FACULTATIVA
CONCEPTO	Constituye la segregación o separación de las utilidades obtenidas en la gestión, en función a políticas administrativas, para hacer frente a contingencias futuras.
NORMA	La constitución, acumulación y capitalización de la reserva facultativa estará sujeta a políticas administrativas y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas.
DESCRIPCION	Registra el importe constituido, como reserva facultativa proveniente de las utilidades de la gestión antes de su distribución, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subcuenta: 303.03M01 Facultativa La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas(Código 307.02M)2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales, subcuenta reservas(Código 302.04M01)3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la constitución de la reserva, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta utilidad del período o gestión(Código 308.01M)

CODIGO 303.04M

CUENTA PRIMAS DE EMISION DE ACCIONES

CONCEPTO Constituye el exceso sobre el valor nominal al que se emiten nuevas acciones o cuotas de capital para su posterior incremento de capital pagado.

NORMA Estará sujeta a políticas administrativas conforme lo establecido en sus estatutos a objeto de incrementar su capital pagado.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas.

DESCRIPCION Registra el importe constituido, como primas de emisión sobre la par, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

303.04M01 Primas de Emisión de Acciones

La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por accionista.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales, subcuenta reservas (**Código 302.04M01**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el exceso sobre el valor nominal de las acciones emitidas, con débito al capítulo activo grupo disponible (**Código 101**)

CODIGO **304**

GRUPO **APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL**

CONCEPTO Representan aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran en espera de ser capitalizadas y/o utilizadas en la absorción de pérdidas.

NORMA Los aportes para aumentos de capital, deben ser autorizadas por la junta general de accionistas y estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra los aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran a la espera de ser incorporados en el capital de la entidad y/o utilizadas en la absorción de pérdidas.

Comprende la siguiente cuenta:

304.01M Aportes

CODIGO 304.01M

CUENTA APORTES

CONCEPTO Representan aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran en espera de ser capitalizadas y/o utilizadas en la absorción de pérdidas.

NORMA Los aportes para aumentos de capital, deben ser autorizadas por la junta general de accionistas y estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Aportes para Futuros Aumentos de Capital.

DESCRIPCION Registra los aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran a la espera de ser incorporados en el capital de la entidad y/o utilizadas en la absorción de pérdidas.

Comprende la siguiente subcuenta:

304.01M01 Aportes

La entidad deberá elaborar estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta aportes para futuros aumentos de capital (**Código 302.02M**)
3. Por la devolución de aportes, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el valor del aporte efectuado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas:

- ✓ Caja (**Código 101.01M**)
- ✓ Bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)

CODIGO 305

GRUPO **RESERVAS POR AJUSTES AL PATRIMONIO**

CONCEPTO Controla los valores en términos de unidades monetarias de las reexpresiones del capital y las reservas al cierre del período o gestión, en función a la inflación existente.

NORMA El cálculo se efectuará en función a normas vigentes y la capitalización debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra la actualización por inflación del importe establecido al cierre de cada período o de gestión, de los saldos de cuentas del patrimonio, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende la siguiente cuenta:

305.01M	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO
305.02M	AJUSTE DE CAPITAL
305.03M	AJUSTE DE RESERVAS PATRIMONIALES

CODIGO	305.01M
CUENTA	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO
CONCEPTO	Controla los valores en términos de unidades monetarias de las reexpresiones del capital y las reservas existentes al cierre del período o gestión, en función a las fluctuaciones en la cotización oficial del dólar estadounidense.
NORMA	El cálculo se efectuará en función a normas vigentes, y la capitalización debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Ajuste Global del Patrimonio.
DESCRIPCION	<p>Registra la reexpresión del importe establecido de los saldos de las cuentas del capital pagado, cuentas pendientes de capitalización, reservas, aportes para futuros aumentos de capital, ajuste global del patrimonio, reserva por revalúo técnico y utilidades acumuladas, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">305.01M01 Ajuste Global del Patrimonio</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - Intendencia de Seguros. Asimismo, se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas(Código 307.02M)2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales(Código 302.04M)3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la actualización del patrimonio, con débito a egresos, grupo ajuste por inflación, cuenta en moneda extranjera, subcuenta patrimonio (Código 525.01M02)

CODIGO 305.02M

CUENTA AJUSTE DE CAPITAL

CONCEPTO Controla la variación del capital como consecuencia de la inflación al cierre del período o gestión, con el propósito de exponer adecuadamente los Estados Financieros.

NORMA El cálculo se efectuará en función a normas vigentes, y la capitalización debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas por Ajustes al Patrimonio.

DESCRIPCION Registra la actualización por inflación de los saldos de la cuenta del capital pagado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

305.02M01 Ajuste de Capital

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - Intendencia de Seguros. Asimismo, se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales (**Código 302.04M**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por la actualización del patrimonio al cierre de cada período o gestión, con débito a egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta patrimonio, subsubcuenta capital suscrito y pagado (**Código 525.01M0201**)

CODIGO 305.03M

CUENTA AJUSTE DE RESERVAS PATRIMONIALES

CONCEPTO Controla la variación de las reservas patrimoniales originadas por la inflación, al cierre del período o gestión, con el propósito de una adecuada exposición de los Estados Financieros.

NORMA El cálculo se efectuará en función a normas vigentes, y la capitalización y absorción de pérdidas debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas por Ajustes al Patrimonio

DESCRIPCION Registra la actualización del importe establecido de los saldos de las cuentas pendientes de capitalización, reservas, aportes para futuros aumentos de capital, ajuste de reservas patrimoniales, reserva por revalúo técnico y ajuste global del patrimonio, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

305.03M01 Ajuste de Reservas Patrimoniales

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - Intendencia de Seguros. Asimismo, se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales (**Código 302.04M**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por la actualización del patrimonio al cierre de cada período o gestión, con débito a egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta patrimonio (**Código 525.01M02**)

CODIGO **306**

GRUPO **RESERVA POR REVALUO TECNICO**

CONCEPTO Representa el valor resultante de la revalorización técnica de bienes de la entidad, practicada por perito independiente.

NORMA El resultado y capitalización del revalúo técnico de los bienes de uso de la entidad, debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra el valor resultante del revalúo técnico de bienes, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente cuenta:

306.01M RESERVA POR REVALUO TECNICO

CODIGO 306.01M

CUENTA RESERVA POR REVALUO TECNICO

CONCEPTO Representa el valor resultante de la revalorización técnica de bienes de la entidad, practicada por perito independiente.

NORMA El resultado y capitalización del revalúo técnico de los bienes de uso de la entidad, debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reserva por Revalúo Técnico.

DESCRIPCION Registra el valor resultante del revalúo técnico de los bienes de inversión y de uso de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

306.01M01	Bienes Inmuebles
306.01M02	Equipo e Instrumental Médico
306.01M03	Bienes de Uso

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - Intendencia de Seguros. Asimismo, se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales (**Código 302.04M**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el valor resultante del revalúo de bienes de inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuentas:
 - ✓ Bienes inmuebles, subcuentas:
 - Terrenos, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 104.02M0102**)
 - Edificios, subsubcuenta revalúo técnico actualizado (**Código 104.02M0202**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico, subcuentas:
 - Instrumental médico, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 104.03M0102**)
 - Equipo e instrumental médico, subsubcuenta revalúo técnico actualizado (**Código 104.03M0202**)
 - Ambulatorio, subsubcuenta revalúo técnico actualizado (**Código 104.03M0302**)

2. Por el valor resultante del revalúo practicado, con débito al capítulo activo, grupo bienes de uso, cuentas y subcuentas:
- ✓ Muebles y enseres de oficina, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.01M0102**)
 - ✓ Equipos de oficina, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.02M0102**)
 - ✓ Equipos de computación, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.03M0102**)
 - ✓ Vehículos, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.04M0102**)
 - ✓ Bienes de arte y cultura, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.05M0102**)

CODIGO 307

GRUPO RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES

CONCEPTO Representa la acumulación de las utilidades y/o pérdidas de gestiones anteriores.

NORMA La capitalización de los resultados de gestiones anteriores, debe ser autorizada por la junta general de accionistas y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra el importe de las utilidades y/o pérdidas de gestiones anteriores, los ajustes de operaciones de años anteriores y las reexpresiones a moneda constante de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

307.01M	UTILIDADES ACUMULADAS
307.02M	PERDIDAS ACUMULADAS

CODIGO 307.01M

CUENTA UTILIDADES ACUMULADAS

CONCEPTO Representa la acumulación de las utilidades del período y/o gestión de la entidad.

NORMA La capitalización y distribución de los resultados de gestiones anteriores, debe ser autorizada por la junta general de accionistas y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Resultados de Gestiones Anteriores.

DESCRIPCION Registra las operaciones relacionadas con utilidades acumuladas, ajuste de operaciones de gestiones anteriores y reexpresiones a moneda constante, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

307.01M01 Utilidades Acumuladas

La subsubcuenta se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reinversión de utilidades (**Código 302.01M**)
3. Por el pago de dividendos, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta dividendos, subcuenta dividendos (**Código 203.05M01**)
4. Por los ajustes que correspondan, con crédito a las cuentas que originaron la transacción.
5. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por traspaso de la utilidad, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta utilidades del período o gestión (**Código 308.01M**)
2. Por los ajustes que correspondan, con débito a las cuentas que originaron la transacción.
3. Por la actualización de saldos al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta resultados acumulados (**Código 525.01M03**)

CODIGO 307.02M

CUENTA PERDIDAS ACUMULADAS

CONCEPTO Representa la acumulación de pérdidas del período y/o gestión de la entidad.

NORMA La absorción de pérdidas, debe ser autorizada por la junta general de accionistas y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Resultados de Gestiones Anteriores.

DESCRIPCION Registra las operaciones relacionadas con resultados acumulados negativos y reexpresiones a moneda constante de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

307.02M01 Pérdidas Acumuladas

La subsubcuenta se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por traspaso de las pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta pérdida del período o gestión (**Código 308.02M**)
2. Por los ajustes que correspondan, con crédito a las cuentas que originaron la transacción.
3. Por la actualización de saldos al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta resultados acumulados (**Código 425.01M02**)

CREDITOS

1. Por la absorción de pérdidas, con débito al capítulo patrimonio, grupos:
 - ✓ Reservas (**Código 303**)
 - ✓ Aportes para futuros aumentos de capital (**Código 304**)
 - ✓ Reservas por ajustes al patrimonio (**Código 305**)
 - ✓ Resultado de gestiones anteriores- Utilidades Acumuladas (**Código 307**)
2. Por los ajustes que correspondan, con débito a las cuentas que originaron la transacción.
3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, débito al capítulo activo.

CODIGO **308**

GRUPO **RESULTADOS DEL PERIODO O GESTION**

CONCEPTO Representa los resultados obtenidos de actividades operativas y administrativas de una entidad, durante un período o gestión.

NORMA La distribución de utilidades y constitución de reservas, estará sujeta a políticas administrativas establecidas por la entidad, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra el importe de las utilidades y/o pérdidas del período o gestión, emergentes de los resultados obtenidos en actividades operativas y administrativas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

308.01M	UTILIDAD DEL PERIODO O GESTION
308.02M	PERDIDA DEL PERIODO O GESTION

CODIGO 308.01M

CUENTA UTILIDAD DEL PERIODO O GESTION

CONCEPTO Representa las utilidades obtenidas de actividades operativas y administrativas de una entidad, durante un período o gestión.

NORMA La distribución de utilidades y constitución de reservas, estará sujeta a políticas administrativas establecidas por la entidad, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Resultados del Período o Gestión.

DESCRIPCION Registra la utilidad obtenida en el período o gestión, emergente de actividades operativas y administrativas, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

308.01M01 Utilidad del Período o Gestión

La subsubcuenta se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por constitución de reservas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo reservas, cuentas:

- ✓ Legal(**Código 303.01M**)
- ✓ Estatutaria(**Código 303.02M**)
- ✓ Facultativa(**Código 303.03M**)

2. Por el traspaso de la utilidad, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta utilidades acumuladas(**Código 307.01M**)

CREDITOS

1. Por el resultado obtenido, con débito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**).

CODIGO 308.02M

CUENTA PERDIDA DEL PERIODO O GESTION

CONCEPTO Representa las pérdidas obtenidas, emergentes de las actividades operativas y administrativas de una entidad, durante un período o gestión.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, cuenta Resultados del Período o Gestión.

DESCRIPCION Registra el resultado obtenido en el período o gestión, emergente de actividades operativas y administrativas, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

308.02M01 Pérdida del Período o Gestión

DINAMICA DEBITOS

1. Por el resultado obtenido, con crédito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CREDITOS

1. Por el traspaso de las pérdidas obtenidas, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)